



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SECRETARÍA GENERAL

## **CONSEJO UNIVERSITARIO**

### **Acta No. 016-C.U-6-IX-10**

#### **SESIÓN ORDINARIA**

DÍA: lunes 6 de septiembre de 2010

HORA: 10h00 a 14h30

LUGAR: Sala de Consejo Universitario

Preside: Econ. Mauro Toscanini Segale, Rector encargado

Asistentes: Lic. Elizabeth Larrea de Granados, Vicerrectora Académica  
Ing. Rocio Vallejo, Decana (e) de Especialidades Empresariales  
Dr. Iván Castro Patiño, Decano de Jurisprudencia  
Dra. Lourdes Estrada de Soria, Decana de Artes y Humanidades  
Arq. Rosa Edith Rada Alprecht, Decana de Arquitectura  
Ing. Kléber Coronel López, Decano de Ciencias Económicas  
Lic. Cecilia Loor de Tamariz, Decana de Filosofía  
Dr. Alfredo Escala Maccaferri, Decano de Ciencias Médicas  
Ing. Héctor Cedeño Abad, Decano Técnica  
Ing. Walter Mera Ortiz, Decano de Ingeniería  
P. José Cifuentes Romero, Representante Arzobispal  
Arq. Florencio Compte Guerrero, Representante de Profesores Principalizado  
Sr. Abraham Bedrán Plaza, Presidente de FEUC-G  
Sr. José Yturralde Villagómez, Representante Estudiantil  
Sr. Belisario Reyes Hidalgo, Representante Estudiantil  
Sr. Luis Mendieta Burgos, Representante Laboral  
Sr. Héctor Ramírez Quinde, Delegado del Sindicato  
Ab. Aquiles Rigail Santistevan, Asesor Jurídico  
Ab. Guillermo Villacrés Smith, Secretario General  
Ab. Alejo Pérez Limones, Prosecretario General

Una vez constatado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario con el siguiente orden del día:

#### **1. HIMNO Y REFLEXIÓN CRISTIANA, LECTURA DE LA MISIÓN Y VISIÓN**

Se interpreta por parte de los miembros del Consejo Universitario el Himno de la Universidad, luego se lee la siguiente reflexión cristiana

preparada por la Dirección del Departamento de Teología y se reza el Padre Nuestro y se lee la Misión y Visión.

*“Comunicación no reprimida y **Unidad Cristiana***

*Es Habermas quien habla de la comunicación no reprimida, y Jesucristo, Dios con nosotros, que expresa su deseo mayor en la oración al Padre: "Que todos sean uno como Tu y Yo lo somos". Este es el tema de reflexión cristiana que surge de la reunión de Decanos realizada el jueves pasado, donde la palabra transcurrió por los caminos de la Unidad y de la comunicación espontánea, sin alertas ni represión personal innecesaria.*

*En la reunión, la palabra de los participantes se deslizaba con agilidad en una comunicación confiada. Era pura palabra que se revestía de libertad al fiarse del otro para proyectar las preocupaciones de la institución, concretadas en los problemas principales en un proceso de emergencia de conciencia colectiva institucional que superó y dejó atrás las conciencias individuales.*

*En esa emergencia se sintió un solo corazón y una sola alma, un mismo espíritu, un mismo amor. Un pleroma real de católica que hace verdad, la alianza bíblica transformada en el Cuerpo místico de Cristo a impulsos del Espíritu Santo que integra a todos los cristianos.*

*Bastaba en la sesión afinar la escucha para sentir que el Espíritu de Dios aleteaba sobre las aguas, en este caso sobre el ambiente de la sesión de Decanos que hacía verdadero el que todos sean Uno como lo proclama el Señor.*

*En realidad no debemos extrañarnos de este singular encuentro, porque para lograrlo, solo bastó dejar ser al ser; es decir, ser lo que realmente somos. Pertenece al rango del amor expresado en la austeridad y abnegación por el trabajo bien hecho, en la dedicación a la institución, en la seriedad del cumplimiento de compromisos, en la amistad sincera que todos nos profesamos.*

*Ante este bello encuentro comunitario nos hacemos la pregunta sobre qué favoreció esta comunicación no reprimida y esta Unión de todos.*

*La respuesta la extraemos de la experiencia de vida que en frase del físico Prygogine sostiene que todo proceso entrópico o de deterioro se hace reversible si se dan las estructuras plausibles: las condiciones adecuadas. Y ¿cuáles fueron esas condiciones?.*

*La no subordinación instrumental y funcional de la palabra al cálculo, lo digo con respeto y otorgando su valor específico, a los intereses particulares, sean en términos de poder o de las alianzas que necesariamente hay que hacer, pero que opacan con frecuencia, y hacen difícil la comunicación no reprimida y la unidad de todos. La sesión se constituye en un paradigma de futuro de comunicación no reprimida, de Alianza y Unidad en Jesucristo de todos los que hacemos la Universidad Católica”.*

## **2. ACTA**

Habiéndose distribuido el borrador del acta de la sesión del 2 de agosto de 2010 y una vez hecha las enmiendas y observaciones recibidas en el texto definitivo, se aprueba el acta con los votos salvados de quienes no estuvieron presentes.

## **3. RECTORADO: INFORMES**

### **3.1.- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS:**

### 3.1.A. – RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA # 116-010

ASUNTO: Viáticos nacionales y extranjeros

RECTORADO: A partir del 1 de agosto de 2010, los viáticos para viajes se ajustarán a la siguiente tabla:

#### Viáticos nacionales (máximo dos personas)

##### Quito y Cuenca

- |  |                   |
|--|-------------------|
| - Rector y Vicerrectores   | US\$ 50 (diarios) |
| - Decanos y Director Académicos y Administrativos que se movilicen para representaciones oficiales | “ 40              |
| -Funcionarios Académicos y Administrativos   | “ 40              |
| -Catedráticos (hasta tres días) designación conforme al Reglamento de Viajes (24-II-76)            | “ 40              |
| -Empleados y trabajadores, delegados estudiantiles (hasta tres días) en representación oficial.    | “ 35              |

##### Resto de la República

Para Loja, Machala, Manta y Esmeraldas, se concederán los de la tabla I, deduciendo un 10 % del valor diario.

El resto de las ciudades la deducción será del 20%

##### Viáticos por más de tres días

Se pagarán los viáticos por los tres días, conforme a las tablas I-A y I-B, según el caso, y los días excedentes requerirán de una ayuda de viaje que se señalará en cada ocasión, analizando la naturaleza del desplazamiento y los requerimientos del acto o certamen al cual asiste.

##### Número de delegados

En caso de delegados, su número no excederá de dos y se considerará la naturaleza e importancia de la reunión para calificar la asistencia.

##### Subsistencia (sin pernoctar)

Se reconocerá solamente el 50% de las cantidades fijadas en el literal I.A en calidad de subsistencia, cuando el desplazamiento se realice a lugares distantes sin que este implique pernoctación (esto es, sin alojamiento por regresar el mismo día).

##### Viáticos para el extranjero

- |                              |                    |
|------------------------------|--------------------|
| - Rector y Vicerrector hasta | US\$ 500 (diarios) |
| - Profesores y funcionarios  | “ 300 “            |
- (o sólo el complemento en caso que la invitación incluye gastos de alojamiento).

En el caso de viajes al extranjero, sólo podrá ordenarse el pago hasta para un representante y siempre que exista previsión presupuestaria y disponibilidad financiera.

En lo principal, se ratifica la vigencia del reglamento de viajes aprobado por el Consejo Universitario del 24 de febrero de 1976. Guayaquil, julio 20 de 2010 Dr. Michel Doumet Antón, Rector

### 3. 1.B . – RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA # 122-010

ASUNTO: Resolución para la Contratación de Personal Calificado para la elaboración de Proyectos de Posgrado.-

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL,  
CONSIDERANDO:

Que la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, está interesada en ampliar y diversificar su oferta de Programas de Posgrado para la ciudad, la región y el país; programas que deben desarrollarse de manera permanente y continuada, a efectos de enriquecer la referida oferta, dirigida a profesionales y potenciales organismos y dependencias públicas y privadas, aprovechando de la imagen y confianza, que ha posicionado en el medio la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, lo cual permitirá asegurar el cumplimiento de los objetivos trazados del cuarto nivel de Educación Superior;

Que desde el año 1999, el Consejo Universitario de la UCSG, aprobó el funcionamiento del Sistema de Posgrado, con el propósito de formar especialistas e investigadores del cuarto Nivel de Educación Superior, con claros lineamientos que han permitido sentar las bases académicas y científicas, para la conformación e impulso de programas que se encuentran en ejecución, así como con la adopción del adecuado marco normativo, que ha permitido fortalecer en este campo a la UCSG;

Que se hace necesario implementar políticas, que mediante Resoluciones permitan establecer los procedimientos de contratación de personal especializado y competente, para el diseño y elaboración de nuevos programas que deben tener responsables específicos, con una visión integradora acorde con las necesidades del Sistema de Posgrado y de la Ley de Educación Superior; por lo que RESUELVE:

Con estas consideraciones, se torna imperioso el contratar recursos humanos especializados, para el diseño de los proyectos de posgrado, que reuniendo los perfiles exigidos, conduzcan de manera confiable al Sistema, al logro de los resultados previstos.

El personal contratado y especializado en elaborar los proyectos de posgrado deberá apoyar, compartir e impulsar en forma permanente y obligatoria, no solo el diseño de nuevos programas, sino los procedimientos académicos, administrativos y financieros que permitan el desarrollo inmediato de procesos y productos novedosos de interés técnico, científico y profesional.

El personal calificado tiene la responsabilidad de identificar y diseñar productos innovadores del cuarto nivel, acordes con las políticas que informan al Sistema de Educación Superior dentro de una estrategia de desarrollo del posgrado, que responda a los requerimientos de la sociedad; y, disminuya los tiempos de preparación de nuevas propuestas y diseños de programas, optimizando los niveles de tiempo-beneficio.

Las remuneraciones que percibirán los miembros del personal especializado para la elaboración de los referidos programas de posgrados, serán definidos mediante contratos de prestación de servicios profesionales con el Director del Sistema de Posgrado, de acuerdo con la complejidad y tiempo de trabajo que deba desarrollar el contratado o contratada. Estos valores serán presupuestados de los recursos del Sistema de Posgrado, los mismos que tendrán que ser reembolsados por el programa una vez que se inicie el mismo, lo que deberá ser cumplido de manera estricta para los fines de la presente Resolución. Guayaquil, 17 de agosto de 2010 f) Dr. Michel Doumet Antón, Rector

3.2.- CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS, CARTAS DE INTENCION, ACTAS:

3.2.A CONVENIO DE ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA Y LA EMPRESA DE CONSULTORÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍAS PARA IBEROAMERICA IBEROCONS S.A, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN, PRÁCTICA, PASANTÍAS, ESTUDIOS DE PRE Y POSTGRADO DE LAS CARRERAS AGROPECUARIAS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL DESARROLLO. (Facultad Técnica)

**OBJETIVO:** El presente Convenio tiene como objeto promover la formación de profesionales ecuatorianos que respondan a las necesidades y realidades de la República del Ecuador, sosteniéndose en el saber hacer y el bagaje histórico acumulado por los profesores e investigadores ligados a IBERONCONS. SA. Para el cumplimiento del objeto expresado, las actividades a emprender estarán dedicadas a la investigación científica, el desarrollo y promoción de actividades docentes, a la publicación de estudios, a la promoción de foros de debate, así como a la construcción de proyectos de investigación a presentar a las convocatorias internacionales dirigidas a la región iberoamericana. Todas estas funciones se concretan, con carácter preferente, en las tecnologías del sector agropecuario, al desarrollo rural, al estudio e investigación de mercados y al uso sostenible con el ambiente.

**3.2.B CONTRATO DE CONSULTORIA ENTRE AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL PARA LOS ESTUDIOS PRELIMINARES Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LAS ESTRUCTURAS, COMPUERTAS Y SISTEMAS ELECTROMECHANICOS DE LAS ESCLUSAS APG. (Facultad Ingeniería Civil)**

**OBJETIVO:** La Universidad Católica se obliga para con la Autoridad Portuaria de Guayaquil a realizar los “ Estudios Preliminares y Diseños definitivos para la rehabilitación integral de las estructuras, compuertas y sistemas electromecánicos de las Esclusas APG y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del objeto de la consultoría.

**3.2.C CONTRATO CIVIL DE ESTUDIOS PARA DETERMINAR LA VULNERABILIDAD SÍSMICA DE ESTRUCTURAS DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES ENTRE EL BANCO DE GUAYAQUIL S.A Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL. (Facultad de Ingeniería Civil)**

**OBJETIVO:** Por una parte el Banco de Guayaquil S.A y por otra parte la Universidad Católica, también interviene para los efectos propios de la naturaleza técnica de este instrumento, su supervisión y ejecución el doctor ingeniero Walter Mera, Decano de la Facultad de Ingeniería en orden a establecer la situación actual condiciones de seguridad estructural de varios edificios de propiedad del Banco, ubicados en la ciudad de Guayaquil, para que con la intervención del Instituto de Investigación y Desarrollo de la Facultad de ingeniería de la Universidad Católica IIFIUC realice estudios comprendidos en el área de Ingeniería Sísmica.

**3.2.D. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA. (Facultad de Ingeniería)**

**OBJETIVO:** El objetivo principal de este Convenio es la impartición, a cargo de la Universidad Autónoma de Chihuahua, a través de su Facultad de Ingeniería del programa de MAESTRÍA EN INGENIERÍA EN VÍAS TERRESTRES, en adelante “ La Maestría “, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, para formar recursos humanos altamente calificados en el área de las vías terrestres. Los aspirantes a ingresar a la “ Maestría “, deberán cumplir con las regulaciones de ingreso al nivel de posgrado de la Universidad Católica. El proceso de selección y el número de estudiantes será determinado conjuntamente por las partes.

**3.2.E. ADENDUM AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR Y LA**

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL. (Facultad de Ciencias Médicas)

OBJETIVO: Con el antecedente del Convenio firmado con la Policía Nacional del Ecuador el 10 de noviembre del 2009, se suscribió el presente Adendum a petición del Director Administrativo del Hospital Docente de la Policía Nacional Guayaquil # 2. Considerando que al momento este Hospital ha tenido un incremento en los servicios de atención dentro de las diferentes áreas médicas, por lo cual hay un déficit de personal interno de Medicina que realizan su pasantía en el mencionado Hospital, por lo que se decide de mutuo acuerdo celebrar el Adendum para programas conjuntos de Educación Médica de Pregrado: Internado Rotativo de Medicina, en lo que se refiere al total de ocho plazas, para los señores internos de la Universidad Católica.

3.2.F. CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL A TRAVÉS DE SU FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS Y ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS. (Facultad de Jurisprudencia)

OBJETIVO: En cumplimiento de este Convenio, los estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia, se comprometen a brindar su concurso a ASTINAVE, en calidad de pasantías, debiendo guardar el debido sigilo y secreto profesional respecto de las técnicas, procedimientos e informaciones.

3.2.G ADENDUM AL CONVENIO AMPLIATORIO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 20080007 ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA PARA EL COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE “PLANTA PILOTO DE INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN USO DE ECO MATERIALES INNOVADORES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA. (Facultad de Arquitectura)

OBJETIVO: Ampliar el plazo de ejecución del Convenio Específico # 20080007 de fecha 22 de octubre de 2008, en seis meses más a partir de la fecha de terminación, es decir hasta el 23 de junio de 2011, correspondiente al Proyecto “Planta Piloto de Investigación, Producción y Transferencia Tecnológica en uso de materiales innovadores para la construcción de Vivienda de bajo costo 2.H

3.2.H. CONVENIO DE PASANTÍAS ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN MUNICIPAL TRANSPORTE MASIVO URBANO DE GUAYAQUIL.

OBJETIVO: La Fundación y la Universidad Católica acuerdan celebrar el presente Convenio de pasantías para sumar sus esfuerzos tendientes a cumplir los objetivos propios de cada entidad, para lo cual comprometen la participación, colaboración y apoyo de las dos instituciones.

3. 3.- INFORME DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACION Y MARKETING Y EVENTOS:

3.A Eventos de la semana del 6 al 11 de septiembre 2010 (publicados en el portal) y además se ha entregado en forma de folleto para el bolsillo.

3.4.- PUBLICACIONES:

Boletín Mensual # 78 “ Nuestra Facultad “, autoría Facultad de Jurisprudencia  
Bitácora Empresarial # 23, Autoría Facultad Especialidades Empresariales  
Informativo # 19 (de mayo y junio 2010), autoría Sistema de Postgrado.  
Revista Médica Estudiantil # 01 (Julio 2010), autoría César Astudillo De la Torre.

Revista AUC “ Eficiencia Energética”, edición # 27, autoría Facultad de Arquitectura.  
Periódico CRONICATÓLICA # 43 -44(edición Julio-010)autoría Publicaciones.  
Informativo del Sistema de Postgrado # 19,Autoría Sistema de Postgrado.  
Boletín Bimensual # 2, autoría Fundación Santiago de Guayaquil

### 3.5.- EVENTOS:

#### a) Religiosos:

#### MISA DE CUMPLEAÑEROS

El viernes 27 de agosto se celebró la eucaristía por los que cumplen años en este mes, la misa estuvo oficiada por los padres José Cifuentes, Teófilo Gaivao, Kléber Barzallo y Nestorio Alvarez asistieron autoridades, funcionarios, estudiantes y empleados agasajados. Felicitaciones a los cumpleaños.

### 3.6. - OFICIOS RECIBIDOS Y ENVIADOS

3.6.A oficio s/n Informe del 1 al 31 de julio, del Ing. Alfredo Escala Jefe de Cobranzas, quien nos informa de las actividades realizadas durante el mes de julio /2010.

3.6.B oficio s/n Informe del 1 al 31 de agosto, del Ing. Alfredo Escala Jefe de Cobranzas, quien nos informa de las actividades realizadas durante el mes de agosto /2010.

3.6.C oficio s/n Informe del 1 al 31 de julio, de la jefe de Crédito Lcda. Angela López, quien nos informa de las actividades realizadas durante el mes de julio /2010.

3.6.D oficio AI-083-2010 del CPA José Antonio Rodríguez Auditor Interno, en el que nos informa de las actividades realizadas en el mes de julio.

3.6.E oficio AI-089-2010 del CPA José Antonio Rodríguez Auditor Interno, en el que nos informa de las actividades realizadas en el mes de agosto.

3.6.F oficio s/n Informe de Labores desde enero a julio 2010, de las actividades de la Biblioteca General , quien nos informa de las actividades realizadas durante el mes de julio-010.

### 3.7.- REGISTRO

3.7.A Oficio SIPOUC-G-608-2010 del Dr. Enrique Santos Jara, Director de Postgrado, en el que adjunta el nombre del doctor Marcelo Andrade Cordero, para registrarlo en el Consejo Universitario como Director de la II Promoción de la “ MAESTRÍA EN DERECHO BANCARIO Y LEGISLACIÓN BURSÁTIL.”

3.7.B Oficio SIPOUC-G-582-2010 del Dr. Enrique Santos Jara, Director de Postgrado, en el que adjunta el listado de docentes que participarán en la II Promoción de la “ MAESTRÍA EN DERECHO BANCARIO Y LEGISLACIÓN BURSÁTIL.” para registro en Consejo Universitario

3.7.C Oficio SIPOUC-G-612-2010 del Dr. Enrique Santos Jara, Director de Postgrado, en el que adjunta el nombre del Ing. Manuel Sierra Alvarado, para registrarlo en el Consejo Universitario como Director del DIPLOMADO SUPERIOR EN PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS.

3.7.D Oficio SIPOUC-G-614-616-2010 del Dr. Enrique Santos Jara, Director de Postgrado, en el que adjunta el listado de docentes que participarán en DIPLOMADO SUPERIOR EN PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, "para registro en Consejo Universitario

3.7.E Oficio SIPOUC-G-611-2010 del Dr. Enrique Santos Jara, Director de Postgrado, en el que adjunta el nombre del doctor Francisco Oliva Suárez , para registrarlo en el Consejo Universitario como Director de la MAESTRIA EN SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN ANIMAL.

3.7.F Oficio SIPOUC-G-613-6142010 del Dr. Enrique Santos Jara, Director de Postgrado, en el que adjunta el listado de docentes que participarán en la MAESTRIA EN SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN ANIMAL. "para registro en Consejo Universitario.

3.7.G Oficio SIPOUC-G-651-2010 del Dr. Enrique Santos Jara, Director de Postgrado, en el que adjunta el nombre del doctor Iván Castro Patiño , para registrarlo en el Consejo Universitario como Director de la ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS JURÍDICOS DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS.

3.7.H Oficio SIPOUC-G-654-657-2010 del Dr. Enrique Santos Jara, Director de Postgrado, en el que adjunta el listado de docentes que participarán en la ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS JURÍDICOS DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS. "para registro en Consejo Universitario.

3.7.I Oficio SIPOUC-G-653-659-2010 del Dr. Enrique Santos Jara, Director de Postgrado, en el que adjunta el nombre de LA Lic. Tanya González B., , para registrarlo en el Consejo Universitario como Directora de la ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA SOCIAL Y POLÍTICAS SOCIALES.

3.7.J Oficio SIPOUC-G-656-2010 del Dr. Enrique Santos Jara, Director de Postgrado, en el que adjunta el listado de docentes que participarán en la ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA SOCIAL Y POLÍTICAS SOCIALES "para registro en Consejo Universitario.

3.7.K Oficio SIPOUC-G-634-638-2010 del Dr. Enrique Santos Jara, Director de Postgrado, en el que adjunta el nombre del doctor Santiago Velázquez Velázquez para registrarlo en el Consejo Universitario como Director de la MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL.

3.7.L Oficio SIPOUC-G-636-2010 del Dr. Enrique Santos Jara, Director de Postgrado, en el que adjunta el listado de docentes que participarán en la "MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL."para registro en Consejo Universitario.

3.7.M Oficio SIPOUC-G-641-643-2010 del Dr. Enrique Santos Jara, Director de Postgrado, en el que adjunta el nombre de la doctora Teresa Nuques Martínez para registrarlo en el Consejo Universitario como Directora de la ESPECIALIZACIÓN EN SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS EN ACUERDOS COMERCIALES II.

3.7.N Oficio SIPOUC-G-642-2010 del Dr. Enrique Santos Jara, Director de Postgrado, en el que adjunta el listado de docentes que participarán en la ESPECIALIZACIÓN EN SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS EN ACUERDOS COMERCIALES II "para registro en Consejo Universitario.

3.7.O Oficio SIPOUC-G-633-637-2010 del Dr. Enrique Santos Jara, Director de Postgrado, en el que adjunta el nombre del doctor Miguel Hernández Terán, para registrarlo en el Consejo Universitario como Director de la MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO.

3.7.P Oficio SIPOUC-G-635-2010 del Dr. Enrique Santos Jara, Director de Postgrado, en el que adjunta el listado de docentes que participarán en la “1 MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO para registro en Consejo Universitario.”

3.7.Q. Oficio SIPOUC-G-746-2010 del Dr. Enrique Santos Jara, Director de Postgrado, en el que adjunta el nombre de Mgs. Gina Beltrán Baquerizo para registrarla en el Consejo Universitario como Directora de la MAESTRÍA EN TERAPIA HUMANÍSTICA.

3.7.R Oficio SIPOUC-G-747-2010 del Dr. Enrique Santos Jara, Director de Postgrado, en el que adjunta el listado de docentes que participarán en la “1 MAESTRÍA EN TERAPIA HUMANISTA, I Promoción, para registro en Consejo Universitario.”

3.7.S. Oficio SIPOUC-G-652-658-2010 del Dr. Enrique Santos Jara, Director de Postgrado, en el que adjunta el nombre de la doctora Teresa Nuques Martínez para registrarla en el Consejo Universitario como Directora de la ESPECIALIZACION EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL.

3.7.T Oficio SIPOUC-G-747-2010 del Dr. Enrique Santos Jara, Director de Postgrado, en el que adjunta el listado de docentes que participarán en la ESPECIALIZACION EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL II Promoción, para registro en Consejo Universitario.

3.7.U Of. 0623-10 en el que se registra el encargo de la Dirección de Bienestar Universitario a partir del 16 de julio del 2010 a la Mgs. Lida Espinoza Olvera a tiempo completo, hasta que el Consejo Universitario designe el titular.

3.7.V Of. Of. 0648-10 en el que se registra el encargo de la Dirección de la Dirección de la Biblioteca General a partir del 1 de Agosto del 2010 al Sr. Jefferson Alejandro Domínguez a tiempo completo, hasta que el Consejo Universitario designe el titular.

3.7.W Of. Of. 086-10 DT del Padre José Cifuentes Director del Departamento de Teología, en el que solicita al Rector y por su intermedio al Consejo Universitario se tomen las medidas necesarias para que en el caso de que la Universidad Católica dejara de existir, por lo menos el edificio de la Iglesia y la infraestructura vinculada a ella pasen a la Arquidiócesis de Guayaquil, solicitud fundamentada en que la Iglesia actual sustituye al edificio del Aula Magna, financiado por su Eminencia el señor Cardenal de Boston, que fue la primera Iglesia de la Universidad.

3.7.X Of. Of. 049-10 Conesup, enviado por el Dr. Medardo Luzuriaga Secretario del Pleno a todos los rectores de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, en el que adjunta la resolución RCP. S10. # 260.10, mediante la cual el Consejo Nacional de Educación Superior reformó el literal a) del Art. 21 y la Disposición Transitoria Tercera del REGLAMENTO DE DOCTORADOS:

3.7.Y Of. Of. 003875-10 Conesup, enviado por el Ing. Hernando Merchán, Director Ejecutivo del Conesup (E), en el que manifiesta que el Proceso de Pregrado de la Dirección Académica del Conesup, luego de la revisión de la documentación presentada, ha realizado el registro del nuevo nombre del título solicitado por la Universidad Católica cuya denominación es de INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA en la Carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría.

### **3.7.Z.- AUTORIZACIONES PARA PRÉSTAMOS AL BANCO BOLIVARIANO Y RENOVACIÓN DE PRÉSTAMO CON EL BANCO DEL AUSTRO.**

El señor Rector, solicita al Consejo Universitario que se registre en la sesión respectiva que la Institución contrató un crédito por \$300,000.00 con el Banco del Austro, a ser cancelados en 45 días, que servirá para el pago de sueldos de profesores, funcionarios y trabajadores; y que será cubierto con la recaudación de pensiones del Semestre A-2010.

En la presente sesión, también aprueba que la Institución contrate un crédito por \$150.000,00 con el Banco Bolivariano pagadero de la siguiente manera \$75.000 a 31 días y \$ 75.000 a 62 días para pago de sueldos, cuyo pago se hará con la recaudación de la matriculación del semestre B-2010.

Igualmente se autoriza la renovación del préstamo de \$ 300.000,00 que se mantiene con el Banco del Austro, cuya fecha de vencimiento fue el 13 de septiembre de 2010. La autorización de renovación se hará por el mismo valor, a 31 días plazo, con vencimiento 14/10/2010 y para el efecto se dejará en garantía las pólizas emitidas por el Banco del Austro a nombre de la Universidad Católica de la Santiago de Guayaquil que suman 304.430,54 que vencen el 16/12/2010.

El Rector de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, fue autorizado a suscribir los documentos relativos al crédito en referencia.

#### **4. GESTIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO: 4.1 POLÍTICAS PARA TITULARIZACIÓN 4.2. POLÍTICAS PARA PROFESORES A TIEMPO COMPLETO**

La Lic. Elizabeth Larrea de Granados, Vicerrectora Académica, dispone que por Secretaría se reparta dos documentos cuyas titulaciones son las siguientes: 1) Estrategias para enfrentar los cambios que exige la LOES, Resumen Facultades: 20% horas dictadas, Estrategias frente al veto de la nueva LOES por cada Facultad. 2) Comisión de Acreditación, Adendum al plan de acreditación docente en investigación, Instructivo para el proceso de acreditación docente en investigación (pregrado), Plan de acreditación docente en investigación (pregrado).

Los vocales intervienen en la deliberación del tema y se acuerda esperar a la aprobación de la nueva LOES para adaptarlas al Estatuto y Reglamentos universitarios.

#### **5. TRIBUNAL ELECTORAL ESTUDIANTIL: VOCALES ESTUDIANTILES (ART. 18, LITERAL B)**

En aplicación al Art. 18, literal b) del Reglamento de Elecciones de la FEUC-G Y Asociaciones Estudiantiles, el Consejo Universitario, en sesión del 6 de septiembre de 2010, resuelve designar a los vocales Principales y

Suplentes del Tribunal Electoral Permanente Estudiantil a los siguientes estudiantes:

**Kleber David Sigüencia Suárez, Vocal Principal**  
**Estudiante de Jurisprudencia**  
**Camila Elena Donoso Peña, Vocal Principal**  
**Estudiante de Filosofía**  
**María Fernanda Mora Cárdenas, Vocal Suplente**  
**Estudiante de Especialidades Empresariales**  
**Ana Cristina Ríos Astudillo, Vocal Suplente**  
**Estudiante de Especialidades Empresariales**

El Tribunal está conformado por los docentes Psic. Tomás Empuño Bujase, quien lo preside y la Lic. Catalina López Benavides es la Vicepresidenta. La Ing. Lilia Valarezo de Pareja será suplente de la Vicepresidenta.

#### 6. **ASOCIACIÓN DE EX ALUMNOS: CONVOCATORIA A ELECCIONES**

El Consejo Universitario toma conocimiento del informe del Asesor Jurídico oficio 386 y sus anexos relacionados con la convocatoria a elecciones publicada por la Asociación de Ex alumnos de la UCSG en el Diario Expreso el día domingo.

Por otra parte, se da lectura al oficio R-761 del Rectorado dirigido al Arq. Carlos León Serrano, Presidente de la Asociación de Ex alumnos, cuyo texto es el siguiente:

*"R-761-10.- 31 de agosto de 2010.- Arquitecto.- Carlos León Serrano.- Presidente de la Asociación de Ex alumnos.- Presente.- Señor Presidente:- Sírvase encontrar adjunto copia de los siguientes oficios:*

- *Of. R-752-10 del 27 de agosto de 2010, mediante el cual el suscrito solicitó un informe sobre la juridicidad y legalidad de la convocatoria para renovar la Directiva de la Asociación de Ex alumnos de esta Universidad, publicada en el Diario "Expreso" de esta ciudad.*
- *Of. AJ-386-10 que contiene el informe del Asesor Jurídico de la UCSG que entre otras **consideraciones constan las siguientes "CUARTO: Para dar mi opinión legal contenida en este Oficio, ha sido necesario que me remita al Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, correspondiente al mes de octubre de 2005 en cuyo punto 7 se señala, que se da lectura a la carta del Arq. Carlos León Serrano expresando ser Presidente de la "Asociación de los Ex alumnos de la UCSG", requiriendo "el reconocimiento expreso del Consejo Universitario a la Asociación, como una entidad de la UCSG"; y más adelante agrega que tal Asociación deberá tener un representante en el "seno del Consejo Universitario con voz y voto y en calidad de observador".***

*Es de resaltar que ni en tal sesión ni en otra posterior he podido encontrar respuesta positiva del Consejo Universitario en cuanto a los petitorios que acabo de citar, pero sí debo advertir que se me requirió en dicha sesión en mi calidad de Asesor Jurídico, el informe pertinente al proyecto del Estatuto que dicha Asociación presentó.*

**QUINTO:** *Mediante Oficio AJ-344- 2005 de 28 de octubre de 2005, y una vez examinado el proyecto de Estatutos de la Asociación de Ex alumnos, consta mi pronunciamiento con un resultado de veintiocho observaciones de fondo y de forma, que hacían inviable la aprobación del proyecto estatutario.*

*Tampoco consta que se hayan corregidos las observaciones y que por efecto de ello haya emitido mi pronunciamiento favorable para que el Consejo Universitario lo apruebe. La conclusión es por tanto obvia, en cuanto a que no teniendo validez jurídica el Estatuto, el efecto consistente en la posibilidad de convocar a elecciones, tampoco tiene validez jurídica, por la ineptitud del instrumento de generar derechos y obligaciones.*

**SEXTO:** *Más allá de que exista o no la obligatoriedad por parte del Consejo Universitario de aprobar estatutos, como en este caso de la Asociación de ex alumnos encuentro que no se ha dado ninguna de las correcciones recomendadas por esta Asesoría, conforme le expresa en otro apartado de este Informe; ello implica que al no encontrarse tal Estatuto en los términos adecuados, no veo posible derivar un Reglamento de aplicación atinente a elecciones.*

*Agrego, que asumiendo que no exista obligación por parte de la Asociación de ex alumnos, de presentar al Consejo Universitario los Estatutos ya corregidos, siempre deben haberse aprobado por parte del Órgano correspondiente de la Función Pública a la cual compete extender la autorización gubernamental que permita iniciar las actividades institucionales, de cualquier Asociación.*

*Por tal razón recomendaría que se solicite al señor Arquitecto León que presente el Estatuto aprobado ya por el Ministerio de Estado que compete, con la razón de hallarse inscrito donde proceda hacerlo. Si no estuviere aprobado, tampoco regiría el Reglamento de Elecciones.*

*Creo también importante destacar que de la revisión del Estatuto encuentro discrepancias, e incluso contradicción entre las formalidades para la convocatoria y el acto eleccionario mismo, entre dicho Estatuto y el Reglamento. Resulta obvio que dos instrumentos que tienen la misma finalidad y deben entrelazarse, no pueden estar en oposición uno del otro, cual ocurre en el caso en análisis de la Asociación y del Reglamento de Elecciones”.*

*Además, en correspondencia separada estoy acogiendo la recomendación final, solicitando al Secretario General la información a la que se remite el informe del Asesor Jurídico.*

*Finalmente, le envío copia del oficio suscrito por el Ab. Alejo Pérez Limones, declinando ser miembro del Comité Electoral.- Atentamente, CIENCIA Y FE.- Econ. Mauro Toscanini Segale.- Rector Encargado”*

Con estos antecedentes, la Sala previa moción del Presidente de la FEUC-G, resolvió acoger el informe del Asesor Jurídico y en base del mismo no avaliza a ninguna directiva elegida sin que previamente el Estatuto de la referida Asociación esté aprobado por parte del organismo correspondiente de la función pública.

## **7. NOMBRAMIENTOS, RENUNCIAS, LICENCIAS Y CONTRATOS**

### **FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**

Licencia con sueldo del semestre A/2010.

- Dr. Michel Doumet Antón; como docente de Embriología.

### **FACULTAD DE JURISPRUDENCIA**

Renuncia por acogerse a los trámites de jubilación

- Mgs. Margarita Cedeño de Armijos; renuncia como docente de la Carrera de Trabajo Social.

### **FACULTAD DE INGENIERIA**

Licencia con sueldo del semestre A/2010.

- Ing. Omar Serrano Cueva; como docente en la Carrera de Ingeniería en Sistemas.

Licencia sin sueldo por el semestre A/2010

- Ing. Luis Yépez Roca; en la cátedra de Materiales de Ingeniería.

## **8. PETICIONES ESTUDIANTILES: RESCILIACIONES Y ANULACIONES**

Se aprueban las peticiones estudiantiles (resciliaciones) de las Facultades de Ciencias Médicas, Técnica, Ciencias Económicas, Arquitectura, Artes y Humanidades y Especialidades Empresariales, cuya nómina se adjunta a la presente acta.

Siendo las 14h30, se da por terminada la sesión ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, para constancia de todo lo cual, se elabora la presente acta que la autoriza el señor Rector Encargado y la certifica el suscrito Secretario General de la Universidad.

Econ. Mauro Toscanini Segale  
**Rector Encargado**

Ab. Guillermo Villacrés Smith  
**Secretario General**